



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIV –Martes 26 de mayo de 2020- Número 5759

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJO DE GOBIERNO

- 303** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 11 de mayo de 2020. 848
- 304** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2020. 849

DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

- 305** Depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales. 851

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

- 306** Notificación a D. Ibrahim El Bouazzaoui. en juicio inmediato sobre delitos leves 1/2020. 852
- 307** Notificación a D. Abdellatif El Kassimi, en juicio inmediato sobre delitos leves 3/2020. 853

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

303. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2020.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017) se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 11 de mayo de 2020.

--APROBACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

--APROBACIÓN DE BASES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA. CURSO ESCOLAR 2020-2021.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 19 de mayo 2020,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

304. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2020.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ORDINARIA celebrada el día 08 de MAYO de 2020.

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

COMUNICACIONES OFICIALES

-ASUNTOS DECLARACIÓN DE EMERGENCIA:

- Se da cuenta del contrato mediante la tramitación de emergencia para la adquisición del suministro de 10.000 Kits de respuesta rápida frente al COVID-19, para la detección de anticuerpos del Coronavirus.
- Se da cuenta del contrato mayor mediante carácter de emergencia para la adquisición de "Suministro de equipo sanitario motivado la Pandemia del COVID-19. (15.000 mascarilla N95, 2.000 gafas protectoras y 50.000 mascarillas quirúrgicas).
- Se da cuenta del "Servicio de configuración, puesta en funcionamiento y mantenimiento anual del módulo de cita previa del sistema de gestión de colas q-systems de la consejería de hacienda, empleo y comercio de la ciudad autónoma de melilla (741/2020/cme)"

-Comunicación de la Sentencia estimatoria 73/2020, de 26-03-2020, dictada por el jdo. de lo penal nº 2 de melilla en procedimiento abreviado 166/2019.

-Comunicación de la Sentencia estimatoria 77/2020, de 04-03-2020, dictada por el jdo. de lo contencioso-administrativo nº 1 de melilla en procedimiento abreviado 263/2019, promovido por la mercantil seguros catalana occidente.

-Comunicación de la Sentencia condenatoria nº 49/2020 de fecha 28-04-2020 recaída en e.r. 28/2020 dictado por el jdo. de menores nº 1 de melilla por un presunto delito de robo con violencia y un presunto delito de lesiones.

-Comunicación de la Sentencia estimatoria 88/2020, de 11-03-2020, dictada por el jdo. de lo contencioso-administrativo nº 1 de melilla en procedimiento abreviado 316/2019, promovido por d. m. m. s.

-Comunicación del Auto nº 42/2020, de 03-03-2020 que estima la medida cautelar solicitada por la parte recurrente en la pieza separada de medidas cautelares 20/2020 del juzgado de lo contencioso-administrativo nº 3 de melilla.

-Comunicación del Auto 123/2020, de fecha 09-03-2020, que estima parcialmente la medida cautelar de suspensión en la pieza separada nº 75/2020 del juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 de melilla promovido por dª. b. m. n. p. l.

-Se da cuenta del Plan de medidas de apoyo económico destinado a las empresas y familias melillenses en relación al impacto producido por el covid-19

ACTUACIONES JUDICIALES

-Ejercicio de acciones contra conductor del vehículo 7244-jkt

-Personación en Expediente de Reforma nº 204/2019 del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla.

-Personación en Expediente de Reforma nº 108/2019 del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla.

-Personación en Expediente de Reforma nº 198/2019 del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla.

-Personación en Expediente de Reforma nº 302/2019 del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla.

-Personación en Expediente de Reforma nº 279/2019 del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla.

-Personación en d.p. 240/2020 – j. de instrucción nº 4 (acusado: k. m. c.)

-Personación en e.r. 256/19 – j. de menores nº 1 (menores: k.a. – a.a. – a.s.)

-Personación en Expediente de Reforma nº 216/2019 del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla.

-Personación en p.s.m.c. 6/2020 y p.o. 6/2020 – j. de lo cont-admtvo. nº 2 (c. g. o.)

-Personación en p.o. 5/2020 – j. de lo cont-admtvo. nº 2 (clece, s.a.)

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA PRESIDENCIA

- CREACIÓN COMISIÓN TÉCNICA DE ASESORAMIENTO PARA LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN CIUDAD MELILLA MONUMENTAL E INSTITUTO DE LAS CULTURAS.
 - LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE SUPERINTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL
- ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- SEGUNDA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019/2020

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- ESTIMACIÓN PARCIAL RECLAMACIÓN R. PATRIMONIAL AXA

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTES

- PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIÓN AL “CLUB MELILLA FÚTBOL SALA DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL”, POR LA CAUSA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37.C) DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

- LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DIRECTA QUE EXPIRARON LA SUBVENCIÓN DEL IMI EN EL MES DE **ENERO** EN ATENCIÓN A LA CRISIS DEL COVID-19.
- LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DIRECTA QUE EXPIRARON LA SUBVENCIÓN DEL IMI EN EL MES DE **ABRIL** EN ATENCIÓN A LA CRISIS DEL COVID-19. -
- LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN DIRECTA QUE EXPIRARON LA SUBVENCIÓN DEL IMI EN EL MES DE **FEBRERO** EN ATENCIÓN A LA CRISIS DEL COVID-19.
- INTERPRETACION Y ARMONIZACION DE LAS DIFERENTES BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIAS DE AYUDAS A EMPRESAS GESTIONADAS POR PROYECTO MELILLA DEBIDO A LA CRISIS SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 19 de mayo de 2020,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

305. DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES.

Resolución de fecha 22 de mayo de 2020 del Área de Trabajo e Inmigración por la que se anuncia la constitución del sindicato denominado SINDICATO INDEPENDIENTE DE MELILLA en siglas SIM con número de depósito 52100008.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. Mónica Bernal Peregrin mediante escrito tramitado con el número de entrada 52/2020/000024.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 05/03/2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 06/03/2020.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D./D^a. Isabel María Ruiz Pérez, D./D^a. Miguel Ángel Robles Peña, D./D^a. Mónica Bernal Peregrin, D./D^a. Francisco José Aguilera Fernández, D./D^a. María Del Carmen Ruiz Pérez, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Barriada de la constitución Bloque 2, 4A 52005 Melilla (Melilla), su ámbito territorial es local y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Melilla y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Melilla, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

La Directora del Área de Trabajo e Inmigración
Elena Nieto Delgado

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

306. NOTIFICACIÓN A D. IBRAHIM EL BOUAZZAOU. EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 1/2020.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000001 /2020

N.I.G: 52001 41 2 2020 0000421

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: ZARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, MINISTERIO FISCAL, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Contra: MOHAMED EL KAJOUAI

EDICTO

DÑA. ENCARNACION OJEDA SALMERON DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el LEV nº 1/2020 se ha dictado la presente sentencia con nº 8/2020 de fecha 30/01/2020, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 1/2020 seguidos por un delito leve de AMENAZAS y en el que ha sido parte denunciante D. Yaser Bumedi Ahmed y parte denunciada D. Ibrahim El Bouazzaoui, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente.

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a D. Ibrahim El Bouazzaoui, como autor penalmente responsable de un delito leve de amenazas, a la pena de 1 mes de multa con una cuota diaria de 2 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP; con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la Iltma, Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a Ibrahim El Bouazzaoui con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a once de febrero de enero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

307. NOTIFICACIÓN A D. ABDELLATIF EL KASSIMI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 3/2020.**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000003 /2020**

N.I.G: 52001 41 2 2020 0000480

Delito/Delito Leve: FALTA DE HURTO

Denunciante/Querellante: EDUARDO VALVERDE GIRON, EROSKI
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, MINISTERIO FISCAL, MELILLA CIUDAD
AUTÓNOMA

Contra: ABDELLATIF EL KASSIMI

EDICTO**DÑA. ENCARNACION OJEDA SALMERON DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEV nº 3/2020 se ha dictado la presente sentencia con nº 12/2020 de fecha 10/01/2020, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 3/2020 seguidos por un delito leve de HURTO, contra ABDELLATIF EL KASSIMI, habiendo sido denunciante D. Eduardo Valverde Girón en representación de la entidad EROSKI, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente:

Que CONDENO a ABDELLATIF EL KASSIMI, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 1 mes de multa con una cuota diaria de 6 euros y responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas no pagadas y pago de las costas procesales.

Igualmente condeno a ABDELLATIF EL KASSIMI a que indemnice al establecimiento EROSKI, en la cuantía de 240 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la Iltma, Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a ABDELLATIF EL KASSIMI con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a once de febrero de enero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA